

RESOLUCION N°: 606/03

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales como institución universitaria privada, con los alcances del Artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2003

VISTO, el Expediente N° 4184/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) sobre reconocimiento definitivo de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y N° 576/96; y

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

El 12 de agosto de 2002 la UCES solicitó a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) que acepte el inicio del trámite de reconocimiento definitivo con la presentación de la documentación requerida por el Artículo 12° del Decreto N° 576/96, con la excepción de la evaluación externa indicada en el inciso k). Asimismo, con respecto al proyecto de desarrollo institucional al que se refiere el inciso II), la institución consideró conveniente esperar las recomendaciones que surjan del proceso de evaluación externa. No obstante, en el marco de esta evaluación se contó con el documento de trabajo denominado "Plan de Acción 2003-2008".

El 10 de abril de 2002 la institución había firmado con la CONEAU el "Acuerdo General para implementar el proceso de evaluación institucional en el marco de la solicitud de reconocimiento definitivo", de acuerdo con lo reglamentado por la

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ordenanza CONEAU N° 028/01, la cual establece que "cuando una institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar solicite la evaluación externa exigida por el Artículo 12, inciso k), del Decreto N° 576/96, deberá solicitar simultáneamente su reconocimiento definitivo, a los efectos de que ambas solicitudes se substancien de manera integrada, como parte del análisis correspondiente al informe de la CONEAU al que refiere el Artículo 65, primer párrafo, de la Ley 24.521".

La UCES obtuvo la autorización provisoria mediante la Resolución Ministerial N° 870 del 4 de octubre de 1991. Por tanto, ha cumplido el lapso de seis años de funcionamiento con autorización provisoria que es condición para solicitar el reconocimiento definitivo (Ley N° 24.521, Artículo 65°).

El expediente por el cual se da curso al trámite de reconocimiento definitivo consta de 15 cuerpos y comprende la documentación requerida en el Artículo 12° del Decreto N° 576/96, así como el informe de verificación de esos requisitos. Asimismo, constan el informe del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) previsto en el Artículo 13° del decreto antes citado y los informes de las fiscalizaciones realizadas por la DNGU en 2002, en la sede central (fs. 2815), en la subselección Rafaela y en la localización San Francisco (fs. 2822). Asimismo, se agrega un informe del 29 de mayo de 2003 con el detalle del contenido del expediente (fs. 2832).

El expediente ingresó en la CONEAU el 6 de junio de 2003 para su intervención, requerida por el Artículo 65° de la Ley N° 24.521.

Se incorporan a fs. 2844 los elementos correspondientes al proceso de evaluación externa: respuesta de la Universidad al informe preliminar, Informe Final (la visita se realizó en noviembre de 2002 y el Informe Final se aprobó en sesión del 8/9 de septiembre de 2003) y *post scriptum* del Rector, del 10 de octubre de 2003.

2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previamente a este momento de consideración del reconocimiento definitivo, se han practicado sobre la Universidad un conjunto de evaluaciones, de distinta naturaleza y con diversos fines, en las que intervino la CONEAU: 1) seguimiento académico por

medio de los informes anuales, 2) acreditación de posgrados, 3) acreditación de la carrera de grado de Medicina, 4) evaluación externa. Estas se constituyen en fuentes privilegiadas para nutrir los análisis y sustentar los juicios que fundamentan la recomendación sobre el reconocimiento definitivo de la UCES.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa, incluido el post scriptum del Rector.
- Resoluciones de la CONEAU sobre informes anuales 1997 (N° 384/99), 1998 (N° 486/00), 1999 (N° 183/01) y 2000 (N° 205/02).
- Resoluciones de la CONEAU correspondientes a la acreditación de carreras de posgrado:
 - Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (proyecto): Res. N° 271/00
 - Especialización en Políticas y Administración en Salud Mental: N° 231/00
 - Especialización en Psicoanálisis: N° 974/99
 - Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes: N° 361/00
 - Especialización en Psicoanálisis con Niños: N° 341/00
 - Especialización en Psicodiagnóstico: N° 330/00
 - Especialización en Psicología Educacional: Res. N° 943/99
 - Especialización en Psicología Forense: N° 232/00
 - Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (proyecto): Res. 146/02
 - Maestría en Dirección de Instituciones de Salud: Res. N° 429/00
 - Maestría en Dirección de Recursos Humanos: Res. N° 773/99
 - Maestría en Estudios Ambientales: Res. 377/00
 - Maestría en Investigaciones de Mercado, Medios y Opinión: Res. N° 959/02
 - Maestría en Marketing y Management Estratégico (proyecto): Res. N°

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

440/01

-Maestría en Negocios Internacionales: Res. 377/99

-Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento: Res. N° 187/01

-Maestría en Transportes (proyecto): Res. N° 4002/99

-Doctorado en Derecho Privado (proyecto): Res. N° 419/01

-Doctorado en Psicología: Res. N° 510/01

- Resolución de la CONEAU N° 396/01 correspondiente a la acreditación de la carrera de Medicina.
- Resolución de la CONEAU N° 265/01 sobre modificación del proyecto institucional original para incorporar la carrera de Licenciatura en Filosofía.

También se toma en cuenta la información posterior a la evaluación externa que consta en el informe de fiscalización de la DNGU correspondiente a 2002 (realizado en mayo de 2003). Con respecto a las actividades de la UCES fuera de la sede central, coincidentemente con la evaluación externa, en dicho informe se reconocen y fiscalizan las desarrolladas en las ciudades de Rafaela (Santa Fe) y San Francisco (Córdoba) en convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Por otra parte, se incluye un listado de los expedientes en trámite vinculados con la UCES, entre los cuales se incluye uno referido a un convenio con la UTN Regional Rosario.

En el caso de la localización San Francisco, no se ha aplicado para su autorización el procedimiento detallado en el Decreto N° 1047/99 que regula las ofertas educativas de las universidades fuera de sus CPRES de origen por tratarse de una oferta educativa instrumentada mediante una “red universitaria”, según lo fundamenta la autoridad ministerial en la Resolución N° 1177/02.

A través de la presentación para la acreditación de Ingeniería (convocatoria 2002-2003 de la UTN Regional Río Grande -Tierra del Fuego-), la CONEAU tomó conocimiento de la existencia de un convenio de la UTN con la UCES para implementar en Río Grande las carreras de Abogacía y Contador Público Nacional a partir de 2003, esto

Res.606/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

es, las mismas carreras que se dictan en San Francisco. No obstante, como resultó ser información posterior a la visita de evaluación externa para el reconocimiento definitivo, ésta no ha contado con un tratamiento específico por parte de los evaluadores ni de esta Comisión.

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisoria a las instituciones universitarias privadas deberá fundamentarse en los criterios expuestos en su Artículo 63°. Estos criterios, adaptados a la situación de una institución en funcionamiento, ordenan los dictámenes sobre reconocimiento definitivo.

A continuación, se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a. Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución.

La UCES ha sido patrocinada por la Asociación de Dirigentes de Empresa (ADE). Fundada en 1942, reúne a grupos de dirigentes empresarios de diversos niveles gerenciales. Desde sus orígenes esta asociación desarrolló actividades de capacitación y formación en el ámbito de la administración de empresas hasta 1957, cuando se crea la Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales (FAECC), la que constituye un espacio de formalización de estas actividades de capacitación. En su estatuto de 1968, con el cual se obtiene la personería jurídica de la Fundación, se indica que ha sido creada con el objetivo de fomentar y difundir el conocimiento de las disciplinas científicas y técnicas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para lo cual ha de desarrollar actividades de enseñanza e investigación. En 1983 la Fundación obtiene el reconocimiento oficial como establecimiento terciario no universitario para dictar tecnicaturas vinculadas con la comercialización y áreas afines.

Con estos antecedentes, bajo el régimen previsto en la Ley N° 17.604, la UCES obtuvo la autorización provisoria por medio de la Resolución Ministerial N° 870, del 4 de octubre de 1991.

Res.606/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En 1997 la Universidad reformó su estatuto académico para adecuarlo al nuevo marco legal de la Ley N° 24.521, sancionada en 1995, el cual fue aprobado por la Resolución Ministerial N° 2002/97. En el nuevo estatuto consta que la UCES obtuvo su personería jurídica propia como fundación independiente de sus promotoras, adecuándose de esta manera a los términos del Artículo 62° de la nueva Ley.

Asimismo, la UCES ha elaborado un nuevo estatuto que aún no ha entrado en vigencia, pero refleja su capacidad de aprendizaje institucional y su disposición para encauzar formalmente el fuerte cambio organizacional que vivió desde su creación al compás de su proceso de expansión y diversificación. El Informe Final de Evaluación Externa señala problemas de funcionalidad de la estructura de gobierno que la última reforma se encamina a superar, los que a su vez habían sido en gran medida reconocidos en la autoevaluación institucional.

La conducción académica ha dado evidencias de capacidad de iniciativa y efectividad en los años fundacionales, si se tiene en cuenta la envergadura de la expansión y diversificación institucional. Las funciones y tareas del Rector han tenido una importante influencia y responsabilidad en el desarrollo de la UCES. El Rector ha contado con un equipo relativamente estable a su alrededor, formado por vicerrectores, decanos y directores de carrera. En el Informe Final de Evaluación Externa se consigna que se observó, en general, un importante compromiso institucional, tanto de los funcionarios del Rectorado y de las facultades como del cuerpo de profesores. Asimismo, se señala la fórmula del consenso y el clima positivo de convivencia y gobernabilidad que ha acompañado el desarrollo de la institución.

La estructura de los sistemas de gestión está informatizada y permite la disponibilidad de abundante información apta para el diagnóstico, seguimiento, control y toma de decisiones, cuya utilización la institución está en condiciones de potenciar hacia el futuro.

b. Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior.

Res.606/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

De las entidades patrocinantes, el proyecto institucional toma el compromiso de afrontar las necesidades de conocimientos y prácticas profesionales vinculadas con la comercialización, así como de ampliar las posibilidades de formación de los graduados del instituto de educación superior no universitaria que estas patrocinadoras crearon a mediados de la década del 60. A esta orientación al desarrollo comercial de las empresas, los creadores de la UCES sumaron otros propósitos académicos y científicos.

Transcurrida un poco más de una década, el rasgo predominante en el desarrollo institucional de la UCES desde su puesta en marcha es su crecimiento, el cual va modificando significativamente diversas dimensiones del proyecto institucional que sustentó la obtención de la autorización provisoria.

En cuanto a la estructura académica, la UCES comprende actualmente cinco facultades: Ciencias Empresariales, Comunicación, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, y Ciencias de la Salud, mientras en los inicios sólo contaba con las dos primeras.

En cuanto a la oferta de carreras, inicialmente estaba integrada por cinco carreras de grado, mientras la actual asciende a 16 carreras de grado (muchas de las cuales expiden un título intermedio) y 13 posgrados, incluyendo dos doctorados. Las carreras originarias se articulaban con la trayectoria de las entidades patrocinantes en capacitación y en enseñanza en el nivel terciario y estaban orientadas fundamentalmente al desarrollo profesional.

En cuanto a las áreas disciplinarias, la oferta inicial se inscribía en las áreas de administración, economía y comunicación. Sucesivamente, se fueron integrando las áreas de derecho, medicina, psicología y educación.

En cuanto al alcance geográfico, hasta 1998 la UCES limitaba su desarrollo al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y no estaba contemplado en el proyecto institucional su expansión territorial. En dicho año se puso en funcionamiento una subsele en la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en la que se dictan cinco carreras de grado. Y en el

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2000 se comenzaron a dictar dos carreras en la ciudad de San Francisco (Córdoba), en el marco de un convenio con la UTN Regional San Francisco.

En este proceso de expansión y diversificación la UCES ha registrado un crecimiento muy significativo en la población estudiantil y docente, de sus condiciones de infraestructura y equipamiento y de los sistemas de información y provisión de medios para la actividad académica y docente.

No obstante la fuerte diversificación de las orientaciones de formación ofrecidas, la Facultad de Ciencias Empresariales concentra el 53 % de los alumnos, seguida por la Facultad de Ciencias Económicas con el 21 %, lo cual muestra que el perfil de origen de la Universidad permanece dominante.

El ritmo de la expansión y la diversificación en todos los aspectos señalados implicó una natural complejidad organizacional y académica. Los problemas en este aspecto han sido señalados a lo largo del Informe Final de Evaluación Externa y la Universidad deberá atender las recomendaciones correspondientes para mejorar su calidad institucional.

La UCES nació como universidad de docencia, valorando especialmente la experiencia de campo en gerencia y/o manejo de procesos. Congruentemente se observaba la inexistencia de actividades de investigación básica. Esta orientación produjo profesionales con buen desempeño en sus áreas de aplicación, valorados en el mercado. Actualmente, la UCES ha avanzado, en un importante esfuerzo institucional, hacia un modelo que la proyecta, desde su perfil profesionalista de origen, hacia una posición de universidad con investigación. Tal propósito puede observarse, en el área docencia, en la incorporación de contenidos en esta dirección en la formación de grado, en el desarrollo del posgrado (incluyendo maestrías y doctorados), y también en la producción de una diversificación de su oferta formativa, generando nuevas carreras que se diferencian de aquella sociogénesis, tanto en el espacio disciplinario como en las características académicas.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La historia académica de la Universidad y sus fortalezas principales se registran predominantemente en las carreras profesionales vinculadas con las ciencias empresariales. Esta orientación profesional sugiere una cultura institucional y una capacidad instalada en áreas de investigación aplicada y profesional que puede servir, a su vez, de apoyo a las tareas docentes. Este tipo de preocupaciones está presente en los ejes seleccionados sobre los cuales se basa la política de investigaciones, como se indica en el apartado correspondiente.

La subsede de Rafaela, por su distancia, funciona como una unidad académica independiente del conjunto de la Universidad. La UCES ha realizado un importante esfuerzo por mantener sus actividades en Rafaela, el cual, tal como consta en el Informe Final de Evaluación Externa, tiene un considerable arraigo en la comunidad. Si bien en dicho Informe se señala que existen en la subsede desniveles en las condiciones de enseñanza-aprendizaje y en la calidad de la formación impartida con respecto a las existentes en la sede central, la institución cuenta con un plan de mejoramiento específico.

Sin embargo, la opción por la expansión territorial a través de localizaciones en ciudades del interior del país y lejos de la sede central implica el desafío de asegurar umbrales de calidad que, en el caso de la oferta académica dictada en San Francisco en convenio con la UTN (Abogacía y Contador Público Nacional), no se han alcanzado, siendo ésta la debilidad más pronunciada señalada por el Informe Final de Evaluación Externa.

Dado que con posterioridad a la fecha límite de la información tenida en cuenta en la evaluación externa -e incluso en el informe de fiscalización de 2002- se ha tomado conocimiento de que: 1) la UCES ha desarrollado convenios similares con otras regionales de la UTN, y que 2) tales incluyen carreras de interés público contempladas en la Resolución Ministerial N° 254/03, aunque todavía no se hayan desarrollado los estándares para la acreditación, el pronunciamiento de la CONEAU se emite sin perjuicio de la consideración particular de la situación de la oferta de UCES en convenio con la UTN que realice el MECyT.

Res.606/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

c. Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

En el cuerpo de profesores del nivel de grado prevalecen las dedicaciones parciales, lo cual presenta consistencia con el perfil profesional dominante y con el retraso en el desarrollo de la investigación. La UCES incluye en su plan de acción a seis años medidas dirigidas a modificar gradualmente esta situación.

En la Facultad de Ciencias de la Salud se observa en particular que se ha logrado un alto porcentaje de profesores con dedicación completa (36,03 %) sobre su propia planta. El resto de las facultades oscila entre un 6,12 % y un 9,52 %. Puede colegirse que esta Facultad ha adquirido una posición favorable en el contexto de la UCES, y puede inferirse que ello (ya que es una de las nuevas ofertas) se debe al esfuerzo institucional volcado para acreditar la carrera de Medicina.

Una cantidad reducida de docentes realiza actividades de investigación en el ámbito de la UCES. Sin embargo, un número más importante realiza actividades de investigación en otros ámbitos institucionales, como la UBA y el CONICET. Puede verse que, si bien el número de investigadores ha aumentado sustantivamente en años recientes, la cantidad total es aún muy limitada.

La planta docente en la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con el 55.86 % de su plantel con titulación de posgrado, diferenciándose del resto de las facultades (las que oscilan entre el 22.45 % y el 32.62 %).

Para la selección de los docentes, la Universidad procede con modalidades de captación variadas: presentación espontánea de currículos, recomendación por parte de algún directivo, publicación en medios de difusión. Se realizan entrevistas con los docentes preseleccionados según antecedentes, en las que participan la Secretaría Académica y directivos de la carrera que corresponda, y luego se los designa por un cuatrimestre. El sistema, que no provee estabilidad ni asegura la consolidación del plantel, se prevé que sea sustituido por concursos docentes de antecedentes y oposición, con designaciones

bianuales y posibilidad de redesignación hasta un máximo de dos años, de acuerdo a la evaluación de desempeño.

La UCES ha emprendido sistemáticas y planificadas acciones de capacitación docente, a la vista de los déficits didácticos de su plantel formado mayoritariamente por profesionales; como así también el fomento del diálogo pedagógico y curricular, orientado al logro de la transversalidad en las carreras. El desempeño docente se evalúa mediante intervenciones directas en aula (observación con guía estructurada de clase), encuestas de satisfacción a los alumnos e informes de directivos de carrera.

Con respecto al plantel docente de los posgrados, como datos relevantes se pueden consignar que, en el caso de las maestrías, los profesores con título de tal nivel representan aproximadamente la mitad del plantel (46,22 %), en tanto el 25,8 % se halla cursando estudios de posgrado. Es interesante el impacto, en este último aspecto, de la Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Sociales y Empresariales, que la propia UCES ha desarrollado y convoca al 15,06 % de los docentes en fase de posgraduación.

Como consecuencia de una clara decisión de consolidarse como una institución multidisciplinaria, a mediados de la década del 90 la UCES comienza una rápida expansión incorporando otras áreas disciplinarias, tanto en carreras de grado como en programas de posgrado. Esta diversificación de actividades y la propia naturaleza de algunas de ellas genera la necesidad y convicción sobre la importancia de desarrollar actividades de investigación como complemento de la docencia. El desarrollo relativamente lento de la investigación es atribuible al origen de la Universidad, que nace como un esfuerzo educacional en el área del marketing y de otras directamente vinculadas con los objetivos de las empresas, es decir, en áreas disciplinarias en las cuales la tradición de la investigación es más débil y la necesidad y utilidad de la investigación académica es menos evidente.

Como parte integrante del conjunto de actividades dirigidas al desarrollo de las actividades de investigación se crea en 1997 el Departamento de Investigaciones y se

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

contrata a un grupo pequeño de investigadores de tiempo completo. Si bien es loable la intención manifiesta de la conducción de establecer criterios institucionales para la conformación de áreas y la radicación de proyectos de investigación, aún es escasa la dotación de investigadores a tiempo completo.

En forma paralela a las actividades de investigación coordinadas por el Departamento de Investigaciones hay una gama amplia de actividades de investigación y consultoría desarrolladas en los institutos. La UCES cuenta actualmente con ocho institutos, algunos de ellos de reciente creación. En los comienzos, los institutos concentraron sus actividades en tareas de extensión y relaciones con la comunidad, pero más recientemente han ido incluyendo, progresivamente, actividades de consultoría e investigación. Cuatro institutos están claramente identificados con carreras de posgrado, por lo cual sus actividades de investigación están vinculadas con las actividades de docencia.

d. Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión.

Los primeros resultados de evaluación académica dan cuenta de un balance favorable. En total, incluyendo carreras que se han discontinuado y proyectos no implementados, la UCES presentó a acreditación 19 carreras, de las cuales 14 acreditaron, lo cual marca un buen rendimiento. Ha logrado acreditar por lo menos un posgrado en varias de las áreas disciplinarias que desarrolla y doctorados en Psicología y en Derecho Privado. Asimismo ha obtenido la acreditación de su carrera de Medicina por tres años, con compromisos de mejoramiento.

Las acreditaciones expresan que la institución ha podido sostener un proceso de diversificación disciplinaria procurando cumplir con los estándares mínimos de calidad vigentes, según lo legitimaron los pares académicos correspondientes, lo cual no implica desconocer niveles desiguales de calidad en el interior de la institución y procesos de orden institucional aún no consolidados.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En las reuniones realizadas con autoridades académicas en el marco de la evaluación externa, se visualizó la valoración positiva que la UCES otorga a la capacitación profesional desde el inicio del grado, lo cual se asocia estrechamente al desarrollo de la estrategia educativa del “método de casos”, considerada central en la política de selección y capacitación docente. Rasgos diferenciales al respecto se observan en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Comunicación Social, en las que se establecen excepciones con respecto a dicha metodología de aprendizaje debido a las características disciplinarias (abogacía y psicología, periodismo y comunicación social).

La UCES se basa en una organización curricular por asignaturas que integran planes de estudios para las diferentes carreras en curso. Estos se organizan por ciclos, otorgándose acreditaciones intermedias en cuatro de las cinco facultades. En el interior de cada carrera se organizan "áreas de formación", que se pueden entender como unidades educativas funcionales más que como discriminaciones epistémicas, metodológicas o aplicativas. Es preocupación actual de la Universidad el procurar una mayor integración entre las distintas carreras y se han producido acciones dirigidas a ese objetivo.

La Universidad desarrolló una estrategia de actualización curricular que se implementó a través de un estudio de congruencia que relacionó el perfil del graduado, los objetivos de los planes de estudio y de las asignaturas. También produjo una guía para la autoevaluación de los planes de estudio que fue distribuida a todos los decanos y directores de carrera. En la sede central se reformaron la mayoría de las carreras en curso y las modificaciones consistieron, principalmente, en ajuste de correlatividades, inclusión de contenidos, introducción de nuevos cursos u orientaciones, énfasis en aspectos formativos, "cuatrimestralización", nueva ponderación de carga horaria, ampliación de prácticas y, en un caso, implementación de un plan nuevo para la carrera. Aun así, en ese proceso no se ha alcanzado el nivel de flexibilización curricular al que aspira la propia institución.

e. Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La UCES funciona en 12 edificios ubicados en un radio de tres cuadras. En total, posee 125 aulas y 12.642 m². Las instalaciones resultan en general bien adaptadas a las funciones específicas para las que han sido destinadas.

Las carreras de Salud cuentan con hospitales asociados, entre los que se destaca el Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni. Está previsto que en el mismo los alumnos de Medicina desarrollen la mayor parte del ciclo clínico de la carrera, así como el internado rotatorio. La efectiva inserción de la carrera en el marco de una institución asistencial como el mencionado hospital constituye un dato positivo por las posibilidades que brinda a los alumnos y docentes y la potencialidad que significa para el desarrollo de investigación clínica de buen nivel.

El crecimiento sostenido de la Universidad ha llevado al despliegue de un entramado edilicio no centralizado. Sin embargo, este aspecto no parece perjudicar el normal funcionamiento institucional.

Los edificios de la Universidad están interconectados mediante fibra óptica y cuentan con servicio de Internet de banda ancha. Se ofrecen a los estudiantes y profesores servicios de correo electrónico, inscripción a las materias durante las veinticuatro horas, entre otras facilidades.

En cuanto al equipamiento específico destinado al apoyo didáctico, la Universidad cuenta con recursos adecuados. Cuenta con un laboratorio multimedial destinado a la producción de radio, televisión y música, denominado ProdUCES, al que tienen acceso los estudiantes y profesores, y que se utiliza para la realización de trabajos prácticos en las carreras de Comunicación Social, Periodismo y Publicidad. Tanto los estudios de televisión y radio como el laboratorio de música son apropiados y actuales en su concepción y equipamiento.

Con respecto a la biblioteca, se aprecia un crecimiento sostenido en la inversión en libros y revistas, habiéndose conformado un acervo valioso en términos generales, así como una organización clara y sistemática. Se garantiza la accesibilidad a los volúmenes a través de un sistema de estante abierto, el cual permite un contacto fluido

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

entre las obras y los usuarios. Se realizan una serie de cursos de "formación de usuarios" para los ingresantes y para los alumnos que están elaborando sus tesis. Se mantiene comunicación periódica con los directores de carrera con el objetivo de garantizar una actualización permanente de los materiales requeridos por los docentes para el estudio de sus alumnos.

La Biblioteca brinda sus servicios educativos y de referencia a toda hora a través de la red. Entre los materiales con los que cuenta la página web, se encuentran la guía de servicios, el catálogo *on line*, la guía de búsqueda y buscadores de Internet y el manual para la redacción de citas bibliográficas. Una importante selección de publicaciones electrónicas a texto completo se encuentra disponible también en la página web.

Los servicios y materiales disponibles en la red son accesibles a los docentes y estudiantes fuera de la Ciudad de Buenos Aires, lo cual sin embargo no alcanza a compensar la importante brecha de calidad existente, que debe ser imperiosamente nivelada en el corto plazo.

En cuanto a la gestión económico financiera, el Informe Final de Evaluación Externa destaca una tendencia general hacia el crecimiento de los activos entre 1996 y 2001. Aunque se registraron fluctuaciones año a año, éstas no afectaron el desarrollo de la infraestructura edilicia y del equipamiento de la institución. Por su parte, el patrimonio neto de la UCES no experimentó cambios significativos.

El Informe advierte también un marcado incremento del pasivo para el mismo período. Una parte de este aumento se explica por el lógico incremento del volumen de los montos que necesitaba la UCES para su funcionamiento a medida que iba desarrollando nuevas carreras o intensificando la cantidad de estudiantes en carreras ya establecidas.

Los recursos que genera la UCES proceden casi en su totalidad de los aranceles y matrículas que abonan los estudiantes, cuya evolución ha sido siempre positiva, como es de esperar en una institución con una matrícula en expansión. Sin embargo los

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

recursos propios no han sido suficientes para financiar el desarrollo institucional y la UCES ha respaldado su estrategia de crecimiento con endeudamiento externo y no pagando de las cargas sociales del personal contratado. Se señaló en el Informe Final de Evaluación Externa que, en la medida que la institución siga financiando su expansión con mayor endeudamiento, los intereses que dicho pasivo devengue afectarán una parte cada vez mayor de los gastos en que deba incurrir la institución durante el año, dado que la tasa de crecimiento de los servicios de la deuda ha resultado sensiblemente superior a la de sus gastos.

En el *post scriptum* el Rector manifiesta que se tomaron medidas en vistas del equilibrio económico financiero, a saber: 1) se renegociaron los pasivos hipotecarios en plazos de hasta seis años; 2) se negociaron los planes de pago por cargas sociales en plazos de hasta 10 años; 3) se iniciaron acciones de búsqueda de donaciones y subsidios para la constitución de un fondo de riesgo que ya dieron resultados; y 4) se creó una consultora con el objeto de vender servicios a empresas e instituciones.

Además de la renegociación de los pasivos hipotecarios y de las cargas sociales, por un lado, y la diversificación de las fuentes de financiamiento con recursos propios, por otro lado, en la respuesta a la vista del informe preliminar de evaluación externa las autoridades estiman que la expansión ha llegado a su límite y que, en adelante, el efecto combinado de un freno en la inversión en infraestructura y el aumento del número de estudiantes -debido a la puesta en marcha de la totalidad de la oferta curricular en las nuevas carreras- generará un excedente suficiente como para hacer frente a los pasivos contraídos y dotar a la UCES de un respaldo financiero basado en recursos propios. Asimismo, en aquel documento se estima que las carreras que han completado su ciclo generan “economías de escala” y que las que no lo han completado también lo hagan progresivamente, de modo que se incrementaría el cociente entre ingresos y egresos para cada una de las respectivas carreras y con lo cual se contribuiría al financiamiento general de la institución.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Sin detrimento del argumento de las “economías de escala” que generarían las carreras, el cual sin embargo presenta dudas en condiciones de mantenimiento de relaciones técnicas fijas (como la relación docente-alumnos y la estructura del plantel docente basado en dedicaciones simples), la UCES se encuentra en una situación económico financiera no consolidada y ante la necesidad de dotarse de recursos financieros que la hagan menos dependiente de la evolución de la demanda. Por su parte, con respecto al argumento del límite al que habría llegado el crecimiento y diversificación de la Universidad, cabe señalar que se encuentra puesto en cuestión en los hechos, en tanto (aun cuando haya disminuido el ritmo) no ha cesado la expansión, por ejemplo, a través de localizaciones territoriales, y recomendar enfáticamente que se guarde una actitud cautelosa en relación con nuevos emprendimientos atendiendo las observaciones en este sentido del Informe Final de Evaluación Externa.

f. Vinculación internacional, y acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo.

El estatuto de la UCES señala, en su artículo cuarto, que se encuentra entre sus objetivos generales y misiones, “mantener estrecha relación con las más relevantes instituciones académicas, culturales, empresariales y sociales argentinas y de otros países, en procura de recibir aportes técnicos e informativos para el mejor cumplimiento de la misión de la Universidad”.

Para la consecución de estas misiones y objetivos, la UCES creó en 1994 el Departamento de Relaciones Internacionales (dependiente del Rectorado), con la finalidad de promover el intercambio de experiencias y conocimientos con universidades extranjeras; construir vínculos duraderos con otras instituciones en procura del establecimiento de redes permanentes de consulta y colaboración; y favorecer la formación de profesionales interesados en los aspectos internacionales de sus respectivas carreras y formarlos para la reciprocidad de experiencias e ideas con personas de otras culturas.

Por otra parte, la UCES cuenta con una serie de cátedras especiales (también dependientes del Rectorado) caracterizadas como aquellas destinadas a mantener y

acrecentar los lazos sociales, culturales, educacionales, políticos y económicos con países y regiones de interés para la Universidad: España, Italia, Alemania, Nórdica (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia) y Asia-Pacífico (Japón, China, Corea del Sur). Sin embargo, la existencia de estas cátedras, así como sus posibilidades y funciones, no se encuentran suficientemente difundidas entre los actores institucionales.

En cuanto a los convenios internacionales, las tareas principales que se propone llevar a cabo la UCES se centran en el intercambio de docentes y alumnos o en la participación conjunta en seminarios y cursos.

Los convenios con instituciones argentinas revisten características y objetivos similares, e incluyen universidades, organismos públicos, instituciones privadas de diversa índole y empresas.

En conclusión, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Informe Final de Evaluación Externa, la documentación agregada al expediente, y la respuesta a la vista presentada por la institución, esta Comisión considera que la UCES, 1) aun cuando haya modificado su proyecto institucional ampliando su cobertura disciplinaria y otras dimensiones, ha llevado a cabo un desarrollo académico e institucional acorde con los principios implícitamente comprometidos al momento de obtener la autorización provisoria para funcionar como institución universitaria y, 2) aun cuando presente desniveles en el grado de desarrollo alcanzado en todos sus componentes académicos y organizacionales, y sin perjuicio de las mejoras que deberá implementar, surge del balance general del Informe Final de Evaluación Externa que la UCES ha llevado a cabo su desarrollo institucional asegurando aceptables niveles de calidad. En consecuencia, esta Comisión entiende que la UCES está en condiciones de ejercer las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y

ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales como institución universitaria privada, con los alcances del Artículo 65° de la Ley N° 24.521 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que las condiciones bajo las cuales se sostiene dicha recomendación no contemplan la situación de la oferta académica que estaría desarrollando la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales en convenio con la Universidad Tecnológica Nacional con posterioridad a la realización de la visita de evaluación externa para el reconocimiento definitivo.

ARTÍCULO 3°.- En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 173/96, se incluyen en Anexo I las páginas del acta de la sesión N° 174 en las cuales se incluyen los puntos de vista disidentes del mayoritario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 606 – CONEAU - 03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO I

Res.606/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar